JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 8810 03 JUN 2015
Secretario General Folio 1/2

ADENDA Nº 1
AL
Contrato UOC3 Nº 31/2014

Entre la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, domiciliada en Avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Econ. ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ y la Abog. ALICE DELGADILLO, Intendente Municipal y Secretaria General respectivamente, con Cédula de Identidad Nº 1.106.646 y 829.119, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el CONSORCIO ASUNCIÓN II, representada en este acto por el Ing. JORGE HUMBERTO OZUNA LIMAS, C.I. Nº 746.165, domiciliado en Avenida Itá Ybaté Nº 1907 casi Avenida José Félix Bogado, Ciudad de Asunción, denominada en adelante la CONTRATISTA; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DE DIFERENTES CALLES DE ASUNCIÓN, que fuera objeto del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/14, ID 277832 en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Dirección General de Obras, por Memorándum Nº DI 35/2015 del Dpto. de Ingeniería de la Dirección de Obras Municipales, solicita la ampliación del Contrato UOC3 Nº 31/14 suscripto con el CONSORCIO ASUNCIÓN II en razón de la variación de cantidades de rubros contractuales detectados en la etapa de ejecución contractual y en razón de la necesidad de incorporación de rubros no contractuales detallados y solicitados para el Anexo I que se adjunta, con los fundamentos y justificaciones respectivas.

La ampliación contractual totaliza Gs. 223.518.452, que representa 10,01 % del monto del Contrato Original.

Así mismo, en el mencionado Memorando se solicita la ampliación del plazo de ejecución del contrato, de más 15 días calendario, atendiendo a la naturaleza de los trabajos incorporados, que se ajusta a los límites establecido a la Ley 2051/03.

Respecto a los valores del Contrato cabe señalar:

A. Valor total contractual original "Precio Total LOTE Nº 4": Gs. 2.231.923.158.-
B. Presente Adenda Nº 1: Gs. 223.518.452.-
   Precio Total LOTE Nº 4 (A+B): Gs. 2.455.441.610.-

1.1 Por tanto, de común acuerdo el numeral 6, del contrato principal, queda redactado del siguiente modo:

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, inc. "c" de la Ley N° 2051)

El total a pagar por las obras del LOTE Nº 3, considerando el contrato principal y la presente Adenda Nº 1, alcance el monto total de **Gs. 2.455.441.610.-** (Guaraníes Dos mil Cuatrocientos cincuenta y cinco millones Cuatrocientos cuarenta y un mil Seiscientos diez), IVA incluido.

Según el precio unitario y la planilla de computo métrico que se agrega como Anexo I, de la presente Adenda.

1.2 Del mismo modo, por este mismo acuerdo el numeral 7 del contrato principal, queda redactado del siguiente modo:

Numeral 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, inc. "d" de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra es de 150 (ciento cincuenta) días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio y la Entrega del Anticipo Financiero, más 15 (quince) días calendario que se agregan por la presente adenda. **Total 165 (ciento sesenta y cinco) días calendario.**

2. Los demás términos y condiciones del Contrato UOC3 Nº 28/14 y su Adenda Nº 1 quedan vigentes e invariables, sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 1 días del mes de junio de 2015.-

POR CONSORCIO ASUNCION II

JORGE HUMBERTO OZUNA LIMAS

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÒN

Abog. ALICE DELGADILLO
Secretaria General

Econ. ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

José A. Gómez Insfrán
Encargado - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 8810 Fe 03 JUN 2015
Secretario General Folio 2/2